

1913

DECRETO N°

TEMUCO,

17 JUN. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2015

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de tener antecedentes preliminares para la definición de cultivos a recomendar en las actividades de asesorías técnicas a los integrantes de las Unidades Operativas y comités de agricultores de la Dirección de Desarrollo Rural y así obtener resultados como; niveles de nutrientes disponibles, niveles de acidez, niveles de aluminio en cada predio, de esta forma realizar recomendaciones técnicas sobre el tipo y cantidad de fertilizantes requeridos para asegurar una producción rentable para los usuarios.

2.- Que en principio, se realizarán análisis de suelos en predios de agricultores que destacan por su participación en actividades productivas con resultados significativos para otros integrantes de las Unidades Operativas y comités.

DECRETO:

1. Contrátese a través de los mecanismos dispuestos en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios, el Servicio de Análisis de suelo para analizar la diferenciación de un predio y otro y así mejorar la productividad de los agricultores, se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Toma de muestras de suelos e interpretación de Análisis de Suelo
A quienes va dirigido	A dueños de predios que destacan por su participación en actividades productivas.
Objetivo General de la Actividad	Obtener resultados de niveles de nutrientes disponibles, niveles de acidez, niveles de aluminio en cada predio, de esta forma realizar recomendaciones técnicas sobre el tipo y cantidad de fertilizantes requeridos para asegurar una producción rentable
Objetivo Específico de la Actividad	Reforzar conocimientos a los agricultores en el ámbito productivo de sus predios y la mejora de una producción más rentable en sus cosechas.
Cobertura estimada	47 Predios

901575

Gasto programado	\$940.000. (Novecientos cuarenta mil pesos).
Evidencia de la actividad	Informe de conformidad de servicio de Análisis de Suelo – copia de cada resultado de Análisis de Suelo.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$940.000.- al centro de costos 14.16.02 Programa Prodesal, Ítem 22.11.999 Otros.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

5. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dirección Rural

